

## **CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: LABORATORIO CLINICO**

Las carreras de Laboratorio Clínico del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 6 al 10 de abril de 1998 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Nacional de Siglo XX del 14 al 16 de junio de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

### **DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

#### **A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLINICO**

La comisión de la Reunión Sectorial identificó la siguiente matriz FODA

##### **FORTALEZAS**

- Cuenta con recursos docentes altamente calificados
- Cursos de Formación docente
- Posee destreza y habilidad en el desempeño de la práctica laboral
- Cuenta con docentes egresados de la misma carrera
- Existen docentes con mayores grados académicos
- Convenios de Servicios a la comunidad.

##### **OPORTUNIDADES**

- Ampliar la prestación de servicios, ofertando análisis de buena calidad y a costo accesible.
- El derecho de los profesionales Tec. Superior para acceder a grados académicos superiores como la Licenciatura por la Ley 1565 de la Reforma Educativa que permite mejor desarrollo profesional
- Lograr la homologación a carrera de Laboratorio Clínico al igual que en Siglo XX y UMSFX
- Aplicar las conclusiones de la II-IX RAN que recomienda la elaboración de planes y programas para acceder a niveles superiores de formación académica.

- Lograr interrelación Universidad - Estado para ampliar el número de ítems en Instituciones de Salud rurales y urbanas.

#### DEBILIDADES

- Deficiencias en Infraestructura propia.
- Falta de equipos e insumos en laboratorios.
- Falta promoción y mayor difusión de la carrera de Laboratorio Clínico hacia la comunidad

#### AMENAZAS

- Injerencia de otros profesionales en el ámbito de trabajo del Técnico Superior en Laboratorio Clínico, la existencia de otras instituciones no universitarias que forman técnicos medios en Laboratorio Clínico, así como algunos colegios.

### B. PERFIL PROFESIONAL DEL TECNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLINICO

El técnico superior es un profesional capaz de desempeñar con criterio científico las técnicas y procedimientos de laboratorio para confirmar o descartar el diagnóstico clínico presuntivo, participa en el equipo interdisciplinario de salud, resuelve y/o coadyuva a la solución de problemas de salud en el ámbito de su competencia; valorando su rol profesional en los aspectos relacionados con asistencia, investigación y docencia con altos valores éticos y humanistas.

El Tecnólogo Médico Licenciado en Laboratorio Clínico es un profesional universitario con sólida formación integral, conocimientos habilidades y destrezas y alta capacidad de análisis de los problemas biológicos, de salud pública, que le permiten desarrollar competencias en acciones básicas de la salud pública, en un marco caracterizado por los valores éticos y humanos relevantes.

Realiza los exámenes de laboratorio participando de esta manera en el diagnóstico de las enfermedades. Así mismo ejecuta y supervisa el cumplimiento de los métodos de Laboratorio y las normas de Bioseguridad.

Los conocimientos, habilidades, técnicas y valores que recibe en su formación profesional le permiten cumplir un rol asistencial en el área de salud, en acciones de promoción, prevención, protección y recuperación.

### C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

La aparente insuficiencia de mercado profesional esta dada por los problemas siguientes que deben ser solucionados por las instancias de competencia y la participación activa del Colegio de Profesionales, siendo los principales:

Existencia de Técnicos Medios en Laboratorio Clínico formados por instituciones no universitarias como colegios e institutos.

Items correspondientes a Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico que son ocupados por otros profesionales o empíricos.

Deficiencias de Infraestructura y/o equipo e insumos en los Servicios de Salud comunitaria para el trabajo de laboratorio.

Las autoridades departamentales correspondientes de acuerdo a la Ley de descentralización y Ley de Participación Popular en Salud otorguen mayores oportunidades a los Técnicos Superiores en el mercado laboral público, para que ocupen cargos de acuerdo a su perfil profesional en mérito al convenio de integración asistencial interdisciplinario.

#### D. SISTEMAS DE ADMISION

Se propone las siguientes alternativas:

- Promedio de cuarto de secundaria: 5,5 Ingreso directo
- Examen de dispensación
- Curso preuniversitario diferenciado: La carrera de Tecnología Médica tendrá directa responsabilidad en planificación, organización, control y evaluación.

#### E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

El alumno no podrá repetir más de tres gestiones académicas una misma materia. Para la tercera vez rendirá examen final ante un tribunal designado por el Consejo de Carrera o el Comité de Estudios. En caso de reprobar esta opción, queda marginado de la carrera.

#### F. POLÍTICAS DE GRADUACION

Se adopta como modalidades de graduación:

Internado rotatorio de seis meses para Técnico Superior (Pasantía)

Internado rotatorio de doce meses para Licenciatura

#### G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

Se ratifica las resoluciones de la Sectorial Nacional realizada en la Facultad de Medicina de la UMSA, de La Paz en fecha 6 al 10 de abril de 1998 que resuelve elevar el nivel de Técnico Superior al nivel de Licenciatura, bajo la siguiente estructura académica:

Luego del análisis de los contenidos programáticos presentados por las tres universidades participantes, se adoptan los contenidos programáticos de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

#### FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En el inicio del Siglo XXI se propone un programa como es el de “Salud para todos en el año 2000”, con estrategias de atención primaria de salud siendo un compromiso de la Organización Mundial de la Salud a fin de que todos los habitantes de este planeta alcancen un grado de salud que les permita realizar trabajos más productivos. En este contexto el Tecnólogo Médico participa activamente en la vida sociocultural de la comunidad en que vive, promoviendo objetivos prioritarios, planteando la atención respetando las diferencias geográficas; satisfaciendo la necesidad de salud de todos los grupos humanos de acuerdo a la problemática propia. Con la revolución tecnológica y el desarrollo de los medios de comunicación los países vecinos adoptan la creación de las carreras de Tecnología Médica con sus diferentes especialidades a nivel de licenciatura; para satisfacer la carencia de este tipo de profesionales.

Un claro ejemplo son la Universidad Nacional de Chile, Universidad de Talca (Chile), Universidad Mayor de San Marcos (Perú), Universidad Central de Venezuela, que forman en la actualidad con gran éxito Licenciados en Tecnología Médica en sus diferentes especialidades, incluyendo la de Laboratorio Clínico. En este sentido es necesaria la homologación de títulos para el ejercicio de la profesión a nivel internacional tomando en cuenta las recomendaciones del MERCOSUR.

Bolivia no esta al margen de los grandes problemas de salud, por las condiciones de vida que están relacionadas con los factores socioeconómico, étnicos, geográficos y climáticos que condicionan el estado de salud y su entorno.

La Universidad Boliviana en su conjunto en este periodo vive un proceso de cambio y jerarquización fortaleciendo sus Carreras en base a una constante evaluación y reformulación académica, en atención a las exigencias y necesidades de su entorno social elevando la calidad en la formación de profesionales; así como también incorporando niveles académicos superiores al Técnico Superior, como la Licenciatura, Postgrado, etc., permitiendo de esta manera alcanzar niveles máximos de excelencia académica.

En este marco de consideraciones es importante destacar conceptos emitidos en eventos universitarios nacionales, tales como "... también se consintió en recomendar fórmulas para no limitar las aspiraciones de carreras técnicas en estudios correspondientes a niveles superiores como los Técnicos Medios y Superiores, debiendo, sin embargo, fundamentarse académicamente los pedidos de licenciaturas técnicas y de acceso de Postgrado".

"...otro aspecto importante se refiere a la imperiosa necesidad de no considerar como opción terminal sin solución de continuidad a los niveles de Técnico Medio y Superior, para el acceso a niveles superiores debiéndose acompañar los esfuerzos, con mayor calidad e intensidad de trabajo académico al interior de la carrera "(Documentos de la RAN I-VIII - U.T.O. - 1995).

La Reformulación curricular de las carreras de Laboratorio Clínico, dada su importancia es una tarea orgánica y sistemática que compromete a todas las instancias de gobierno de la Universidad, por tanto, al aprobarse la licenciatura en la Sectorial Nacional de las carreras de Tecnología Médica - Laboratorio Clínico del País (6-10-IV-98), nos obliga a reformular nuestro Diseño Curricular introduciendo las modificaciones y actualizaciones curriculares pertinentes en razón de los intereses regionales de servicio y enmarcadas en los fines y objetivos de nuestra Universidad, que entre otras busca dar la oportunidad a todos aquellos que aspiran superar su condición social.

Como ciudadanos Bolivianos aspiramos a que se respeten nuestros derechos humanos, de tal forma que no continuemos siendo desplazados y oprimidos por otros sectores profesionales, que simplemente por su desmedido deseo de lucro no nos permiten aspirar a mejores fuentes de trabajo y ampliar nuestros conocimientos, que directamente benefician a la población boliviana. Queremos participar de una Universidad

activamente científica, que permanentemente busca la excelencia en el proceso enseñanza - aprendizaje dejando atrás esa Universidad estática y retrograda generada por ambiciones mezquinas.

#### H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO, PERIODOS ACADÉMICOS, CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS, COMPATIBILIZACIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN.

Periodos Académicos.- en cumplimiento con las disposiciones del VIII Congreso de Universidades se dispone de:

- 40 semanas para las carreras anuales
- 20 semanas para las carreras semestrales.

Los contenidos programáticos: Se realiza una primera aproximación en cuanto a definición de objetivos de las materias y compatibilidad de contenidos mínimos y analíticos, dejando las conclusiones para una reunión posterior.

Compatibilización y Homologación:

Se rige a las recomendaciones del VIII Congreso y se solicita la realización de la reunión técnica de ajuste, y considerar además que las políticas correspondientes deben extenderse a Universidades extranjeras que otorgan el grado de Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico a nivel Licenciatura.

Se procede al análisis y compatibilización de planes de estudios y programas del nivel Licenciatura, tomando en cuenta los proyectos de la UMSFX, UMSA y UNSXX.

La sectorial recomienda:

1. Implementar la licenciatura con cinco años de estudio
2. Nombrar una comisión permanente que garantice el desarrollo y cumplimiento del proceso de la Licenciatura.
3. La estructura académica de la Licenciatura se organiza con asignaturas anuales y semestrales, de la siguiente manera:

#### PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

Anatomía Humana  
Histología  
Biología y Genética  
Química Integral  
Biofísica  
Primeros auxilios  
Matemáticas e Informática  
Bioestadística Laboratorio

#### SEGUNDO AÑO:

Fisiología Humana  
Bioquímica  
Parasitología Humana  
Administración en servicios y Gestión en salud  
Metodología de la Investigación  
Farmacología Básica  
Patología  
Inmunología I

#### TERCER AÑO:

Citotecnología  
Bacteriología  
Análisis Clínico  
Hematología  
Histotecnología y Técnicas de Autopsia  
Micología  
Inmunología II

#### CUARTO AÑO:

Inmunoematología y Bancos de Sangre  
Métodos Citogenéticos  
Biología Molecular  
Patología Clínica  
Deontología  
Tecnología Médica Comunitaria  
Técnica de Radioisotopos y laboratorio endocrinológico  
Microscopio especial - Fotografía Médica  
Control de Calidad

#### QUINTO AÑO:

Internado Rotatorio (12 meses)

#### RECOMENDACION

1. Encomendar a cada carrera la implementación de programas de nivelación para los profesionales Técnicos Superiores.
2. Homologar la mención de Laboratorio Clínico al rango de CARRERA en la UMSA de la ciudad de La Paz.
3. Mantener el Técnico Superior en el Plan de Estudios del Nivel de Licenciatura de la UNSXX.

#### I. VARIOS

##### APROBACION DE LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Vistos y considerando:

Las políticas de homologación propuestas por el Sistema Universitario Boliviano

Se resuelve:

Art. 1.- Homologar la carrera de Tecnología Médica de la UMSA a las otras carreras del Sistema Universitario.

Art. 2.- Nominar carreras a las menciones de Laboratorio Clínico, Terapia Física y Radiología.

#### TAREAS

Elaborar el reglamento de Pasantía

Elaborar reglamento de nivelación de profesionales

Concluir compatibilización de programas de las asignaturas en objetivos y contenidos.

#### RECOMENDACIONES:

1. Encomendar a cada carrera la implementación de programas de nivelación para los profesionales Técnicos Superiores.
2. Homologar la mención de Laboratorio Clínico al rango de carrera en la UMSA
3. Mantener el Técnico Superior en el plan de estudios del nivel de Licenciatura de la UNSXX.

#### NOMENCLATURA DEL DIPLOMA ACADÉMICO Y TITULO EN PROVISIÓN NACIONAL

TECNÓLOGO MEDICO LICENCIADO EN LABORATORIO CLINICO